UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-05-55393

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. en Biotec. Mariana L. Ferrari, solicitando prórroga para la presentación del Trabajo final de Tesis de Doctorado.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 20 de la Ordenanza Nº 1/01 HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Otorgar a la Lic. en Biotec. Mariana L. Ferrari, una prórroga de 6 (seis) meses a partir del 9 de junio de 2010, en la Carrera de Doctorado.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A ONCE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 467
SC/mc

DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNC
ESCUELA DE POSGRADO

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC